

COPIA INFORMATIVA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 2033 -2015/MPS-GSC Y GRD Sullana, 14 de octubre del 2015

Visto: El Informe N° 2209-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 28.08.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1573-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 14.08.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1311-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 30.07.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 01453 del 22.03.2015 y Acta de Fiscalización N° 629-2015/MPS-SGCM-UFelM del 22.07.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado Sra. Martha SOLANO DE CHERO, identificado con DNI N° 03654962, Propietario del establecimiento comercial denominado Lavadero de Vehículos Menores, Ubicado en Calle Los Ángeles N° 498 con Av. Santa Cruz A.H. 09 de Octubre-Sullana, "POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL" con código de infracción D-501, Equivalente al 25% de la UIT.

CONSIDERANDO:

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 1573-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 14.08.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 01453 de 22.03.2015, con código de Infracción D-501, "POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL", Equivalente al 25% de la UIT, impuesta a la Sra. Martha SOLANO DE CHERO, identificado con DNI N° 03654962, Propietario del establecimiento comercial Lavadero de Vehículos Menores, Ubicado en Calle Los Ángeles N° 498 con Av. Santa Cruz A.H. 09 de Octubre -Sullana, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 01453.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-501 según el RASA, "POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL", Equivalente al 25% de la UIT.

Que, el administrado ha presentado descargo con ticket N° 022732 del 21.07.20145, dentro de los 05 (cinco) días hábiles, señalando argumentos que no desvirtúan su responsabilidad administrativa.

SE RESUELVE:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor Sra. Martha SOLANO DE CHERO, identificado con DNI N° 03654962, Propietario del establecimiento comercial denominado Lavadero de Vehículos Menores, Ubicado en Calle Los Ángeles N° 498 con Av. Santa Cruz A.H. 09 de Octubre-Sullana, "POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL", con código de infracción D-501, Equivalente al 25% de la UIT, la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, en el establecimiento comercial denominado Lavadero de Vehículos Menores, Ubicado en Calle Los Ángeles N° 498 con Av. Santa Cruz A.H. 09 de Octubre-Sullana

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ar chivo  
LECP/damt

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
CAP. PNP. ROLUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES